

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-052-2023
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, CUSTODIA Y PROCESO DE VALORES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPM-052-2023**, correspondiente al **“Servicio de Recolección, Traslado, Custodia y Proceso de Valores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:24** horas del día **28 de abril de 2023**, fecha señalada en acta de diferimiento de fallo de fecha 27 de abril de 2023, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPM-052-2023**, correspondiente al **“Servicio de Recolección, Traslado, Custodia y Proceso de Valores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 05 de abril de 2023 se publicó la convocatoria número **OM-CESPM-052-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPM-052-2023**, correspondiente al **“Servicio de Recolección, Traslado, Custodia y Proceso de Valores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.

3. Con fecha 13 de abril de 2023, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones a las bases de licitación y se dio respuesta a 1 (uno) cuestionario enviado por 1 (uno) posible licitante, formulándose el acta correspondiente.

4. Con fecha de 20 de abril de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SERBLIN, S.A. DE C.V., y TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**

5. El día 25 de abril de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, del cual se advirtió que las propuestas presentadas por los Licitantes **SERBLIN, S.A. DE C.V., y TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de Licitación.

Por lo cual se procedió a la apertura de las propuestas económica de los licitantes: **SERBLIN, S.A. DE C.V., y TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados que integran las propuestas económicas de dichos Licitantes, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SERBLIN, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
-----------	---------------------

SERBLIN, S.A. DE C.V.	Monto Total \$1´454,677.60 M.N. Mas el 8% de IVA
TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Monto Mensual \$220,391.00M.N. Mas el 16% de IVA

6. El día 27 de abril se recibió oficio s/n enviado por la LAE. Celia Yanett Verduzco Hernández Jefa de Oficina de Licitaciones y Contratos de la CESPM en el que se hace constar que la propuesta del licitante está por encima del Techo Presupuestal destinado para la contratación de mérito.

7. El día 28 de abril de 2023, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-CESPM-052-2023**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SERBLIN, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa por un importe total de **\$1´454,677.60 M.N.** (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 60/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar, y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que esta se **encuentra por encima del monto presupuestado** por la dependencia para realizar la contratación de mérito; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por este licitante **se desecha** por considerarse **PRECIO NO ACEPTABLE**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero

con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de mérito, por lo que se desecha su propuesta.

LICITANTE: TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa por un importe mensual de **\$220,391.00M.N.** (Doscientos veinte mil trescientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional) equivalente a un monto total de **\$1´763,128.00 M.N.** (Un millón setecientos sesenta y tres mil ciento veintiocho pesos 60/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar, y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que esta se **encuentra por encima del monto presupuestado** por la dependencia para realizar la contratación de mérito; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por este licitante **se desecha** por considerarse **PRECIO NO ACEPTABLE**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de mérito, por lo que se desecha su propuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que el precio de la propuesta presentada es **NO ACEPTABLE** para el **PAQUETE ÚNICO**, se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación número **OM-CESPM-052-2023**, correspondiente al "**Servicio de Recolección, Traslado, Custodia y Proceso de Valores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**", por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:29** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. ERICKA ALVAREZ DELGADO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CLAUDIA MARSELA CRUZ OCHA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SEBUN	Pavel Ivan Quintero Barrera	
Traslado y Custodia de Valores de Tijuana S.A. C.V.	Gustavo Lara Gtz.	